



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00617-00.

La POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL-SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEQUI solicita que se informe si el vehículo de placas CYT764, es requerido por el actual Despacho, a fin de dejarlo en custodia del competente aparcadero.

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **oficiése con destino a la mencionada autoridad**, indicando que el denotado rodante efectivamente debe ser puesto a disposición de esta Judicatura, en el contexto del presente plenario, en tanto que a través de proveído adiado a 21 de noviembre de 2016, se decretó el embargo y secuestro de dicho bien mueble, siendo que se hallaba pendiente su aprehensión.

De otro lado, **solicítese que una vez el automotor sea introducido en el parqueadero autorizado**, se informe su localización, **con miras a disponer el conducente secuestro**.

A la par de lo anterior, **entérese al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA (Rda.)**, sobre lo ocurrido, indicándole que el despacho comisorio impartido con antelación no deberá diligenciarse, debiendo expedirse una nueva orden sobre el particular, conforme al reporte que allegue la enunciada dependencia policial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17 DE JUNIO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 004
CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5fc502a1309840499abd37752320f419f3ab1010461c5064f5652077d68516
01**

Documento generado en 15/06/2021 03:30:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**